

CALLE DE
NADIE DEBERÍA
VIVIR EN LA CALLE



**SOMOS PERSONAS,
TENEMOS DERECHOS.
NADIE SIN HOGAR.**

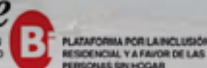
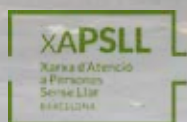
**Campaña de personas sin hogar
26 de noviembre de 2017**

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Elaborado por el Programa de Personas
en Situación de Sin Hogar y Vivienda Cáritas Española

ORGANIZA:

ENTIDADES COLABORADORAS:



Introducción:

Este documento pretende recoger las principales preguntas e interrogantes que suelen surgir en el marco de la Campaña, abordando la realidad de la grave exclusión residencial y la situación de las personas que más la sufren, las personas en situación de sin hogar.

Durante los ya 25 años de Campaña que llevamos recorridos, hemos observado que los medios de comunicación sobre todo, pero también la ciudadanía en general (personas voluntarias, alumnos y alumnas de colegios, institutos, universidades, profesionales de distintos sectores, etc.) nos plantean determinadas preguntas durante la Campaña que año tras año se repiten, y que no sólo tienen que ver con el número de personas con las que trabajamos, o con sus perfiles. Gracias a campañas como “Nadie Sin Hogar”, y a otras que se llevan a cabo por parte de diferentes entidades sociales en todo el territorio (desde lo internacional a lo local), se va haciendo visible de manera más amplia el fenómeno de la grave exclusión social que sufren las personas sin hogar, adquiriendo una dimensión mayor y por tanto surgiendo mayores interrogantes. Dentro de nuestra labor de sensibilización tenemos la oportunidad de poner en común estas preguntas, y sobre todo de dar respuestas. No por un interés meramente estadístico o sociológico, y mucho menos académico, sino porque desde Cáritas y las entidades que colaboran en la Campaña acompañamos a personas que no tienen hogar, apostamos y nos dejamos transformar por ellas, rostros concretos que nos interpelan y junto a los que decimos que “Nadie Sin Hogar” es posible, por derecho y por dignidad, aquí y ahora. Esa es nuestra respuesta.

Con el presente documento no pretendemos más que compartir nuestra forma de ser, estar y acompañar a las personas sin hogar desde la Campaña: ¿para qué sirve?, ¿quién la desarrolla?, etc. Para ello es fundamental también situar en la actualidad el complejo fenómeno de la grave exclusión social y residencial: ¿por qué hay personas viviendo en la calle?, ¿cuántas personas sin hogar hay en España?, etc. Puede servirnos para sensibilizar, para conocer, para transmitir, para responder cuando otros nos pregunten... Pero sobre todo nos debe traer al primer plano los rostros concretos de las personas sin hogar, conocidas y desconocidas, junto a las que nos movilizamos en la construcción común de un mundo más digno y solidario.

Sobre la exclusión socio-residencial y las personas en situación de sin hogar:

¿Qué entendemos por “personas sin hogar”?

Siguiendo la definición de FEANTSA (Federación Europea de Organizaciones Nacionales que Trabajan con Personas Sin Hogar, y de la que Cáritas es miembro) son “aquellas personas que no pueden acceder o conservar un alojamiento adecuado, adaptado a su situación personal, permanente y que proporcione un marco estable de convivencia, ya sea por razones económicas y otras barreras sociales, o bien porque presentan dificultades personales para llevar una vida autónoma”. Es más exacto utilizar la expresión

“personas **en situación de sin hogar**”, precisamente para reflejar la transitoriedad y temporalidad de dicha realidad, apostando por la posibilidad de la inclusión. Para definir la situación de las personas sin hogar en su conjunto, se utiliza el término **sinhogarismo**.

¿Encontrarse “sin techo” es lo mismo que vivir sin hogar?

No. Como avanzamos en el Documento Base de la Campaña de 2008⁽¹⁾ (“No tener un hogar es mucho más que estar sin techo”), aun siendo un factor constitutivo del hogar, un techo no es suficiente.

El hogar supone **la suma del espacio físico (vivienda) más las posibilidades de vivir de manera integral el propio ser (relaciones, sentido vital, ejercicio y acceso a derechos)**.

Naciones Unidas nos dice que el derecho a vivir en un hogar conlleva:

- la seguridad en una ocupación continuada y pacífica de la vivienda, sin la amenaza de su posible pérdida.
- el acceso garantizado a suministros y el correlativo soporte de sus gastos.
- la accesibilidad física al edificio o casa y su entorno (educación, ocio, salud – atención primaria, hospitales- transporte etc.)
- la habitabilidad legal y emocional del espacio.
- el acceso a la cultura y al ocio (a nivel personal, grupal y de comunidad).

Por ello, al hablar de hogar queremos hablar de identidad, de crecimiento, de espacios para compartir, de derechos, de conversaciones sin límites de horarios, de recuperar el calor de la compañía, la solidaridad, el grupo, la calle, los vecinos... la comunidad.

En palabras de John Dryden⁽²⁾, “el hogar debe ser el refugio sagrado de la vida”.

¿Qué supone perder un hogar?

Un hogar cubre necesidades fisiológicas, de protección, de aceptación social, de autoestima, de autorrealización, etc. Perder el hogar supone dificultar o no tener acceso a derechos humanos fundamentales (vivienda, trabajo, educación, participación...), carecer de un lugar para descansar, recuperarse, de una dirección, un lugar donde contactar, perder ciudadanía, no disponer de un espacio personal que permita reconstruir la propia vida individual y familiar, carecer de un espacio de socialización y recuperación de vínculos: familia, amigos, etc. La pérdida de un hogar fragiliza y vulnerabiliza el sentido vital, es una agresión al propio ser, a su dignidad.

¿Todas las personas sin hogar viven en la calle?

No. Para intentar recoger de manera más exacta la diversidad de situaciones que engloba la ausencia de un hogar, FEANTSA creó en 2005 **la categoría ETHOS de Exclusión Residencial**⁽³⁾. Engloba cuatro categorías: sin techo, sin vivienda, vivienda

(1) http://www.caritas.es/qhacemos_campanas_info.aspx?Id=573

(2) Poeta, crítico literario y dramaturgo inglés (1631-1700)

(3) <http://www.feantsa.org/spip.php?article4549&lang=en>

insegura y vivienda inadecuada. En muy diferentes casos estaríamos hablando de personas en situación de sin hogar: personas que viven en la calle, o en infraviviendas, hacinadas en un piso, bajo amenaza de desahucio, en centros y/o pisos de acogida, sin acceso a suministros básicos, etc.

¿Por qué una persona puede acabar viviendo en la calle?

El fenómeno de la exclusión grave y el sinhogarismo es complejo y multicausal, por lo que podemos hablar de tantas situaciones diferentes de “exclusiones” como personas hay que las sufren. No se trata de pobreza económica tan sólo. Si hay algo en común es **no poder acceder o disponer de una vivienda adecuada, de un hogar**. De ahí en adelante podemos aproximarnos a la multitud de estudios e investigaciones que existen en torno a la realidad de las personas sin hogar, y que suelen recoger diversos factores y situaciones que son comunes e influyen en la pérdida del hogar: escasez o ausencia de recursos económicos, sucesos personales y familiares traumáticos, adicciones, enfermedades mentales graves y duraderas, etc. Lo más importante es que si estos sucesos son acompañados o desembocan en **la pérdida de las redes y vínculos sociales y familiares de apoyo**, la erosión vital que producen y la soledad se agravan, acelerándose el camino hacia la exclusión. Se va produciendo un fenómeno en espiral que además de ir generando mayores pérdidas de capacidad de reconstrucción y motivación, dificulta desarrollar las herramientas necesarias para salir adelante.

¿Cuántas personas sin hogar hay en España?

En España **no existen datos exactos al respecto**, hablamos siempre de aproximaciones y estimaciones. Es evidente la dificultad de recabar cifras sobre la situación de las personas sin hogar, pues es una realidad difícilmente medible. Muchas personas no acceden a los servicios de atención específicos para personas sin hogar, y no siempre porque duermen en la calle. Como hemos visto anteriormente y siguiendo la categoría ETHOS, la dimensión de la realidad de las personas en situación de sin hogar es muy amplia y diversa: además de en los centros de acogida y en la calle hay personas sin hogar viviendo en pensiones, en casas de conocidos o familiares, en infraviviendas, en locales, en asentamientos, y un largo etcétera que hace muy complejo el poder recabar datos sobre el número exacto de personas en situación de sin hogar. Si nos ceñimos a las cifras oficiales, **la última encuesta del Instituto Nacional de Estadística (INE) de 2012⁽⁴⁾, se calcula en casi 23.000** (22.938 exactamente) el número de personas sin hogar. Este estudio es insuficiente, dado que sólo contabiliza a las personas que utilizan los centros asistenciales y de restauración (comedores). **Las organizaciones y entidades sociales que trabajamos con personas en situación de sin hogar calculamos que existen entre 30.000 y 40.000 en España**. Ampliando nuestra mirada fuera de España, FEANTSA y la Comisión Europea estiman que son más de 400.000 las personas sin hogar en toda Europa⁽⁵⁾. No debemos olvidar que cuando se intenta cuantificar el sinhogarismo se suele hacer referencia a las situaciones de “vivir sin techo” o “sin vivienda” (categorías ETHOS 1 y 2), y que si hablásemos de exclusión residencial en sentido amplio las cifras se multiplicarían.

(4) <http://www.ine.es/prensa/np761.pdf>

(5) http://www.feantsa.org/spip.php?action=acceder_document&arg=1349&cle=0f6a9998c3b76271dcddc04ffba6f999b7216458&file=pdf%2Fpress_release_sip_feb_2013_final.pdf

Más allá de la indignidad de las cifras, que exista una sola persona viviendo sin hogar supone un drama que debe movilizarlos y comprometerlos a todos.

Se dice que hay plazas suficientes en los centros de acogida, albergues, etc., para todas las personas sin hogar, y aun así hay quien no acude a ellos. ¿Por qué?

Hemos de ser muy cuidadosos al respecto de esta afirmación. A pesar de que la red de recursos específica para personas en situación de sin hogar ha mejorado en los últimos años, no existen suficientes centros y dispositivos adaptados a las necesidades de todas las personas que están en situación de calle. Y **no es sólo una cuestión de cantidad de recursos**: no podemos obviar las múltiples y diferentes situaciones que influyen en que una persona se encuentre sin hogar, su recorrido vital, sus necesidades y dificultades, etc. Esa especificidad es compleja de abordar desde la red de servicios para personas sin hogar. Los **centros y recursos de atención no suponen en sí mismos un hogar, a pesar de garantizar un techo, la cobertura de necesidades básicas, etc.** Es necesario que cada persona pueda acceder a una vivienda digna y adecuada donde poder recuperarse, una referencia donde reelaborar su proyecto vital y reconstruir o generar vínculos nuevos.

La situación de las personas sin hogar ¿es una cuestión de derechos humanos?

Sí. La simple condición de seres humanos nos otorga una serie de derechos y libertades que deben ser cuidados y respetados por todos y todas, en todo el mundo por igual. Estos son los Derechos Humanos, como el derecho a un nivel de vida adecuado, a la libertad, a la seguridad de la persona, o la protección ante la discriminación, entre otros. La vivienda adecuada fue reconocida como parte del derecho a un nivel de vida adecuado en el **artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948**, así como en **la Carta Social Europea Revisada de 1996** (aún no ratificada por el Estado español), donde se incluye el derecho a la vivienda en el **artículo 31**. La **Constitución Española** reconoce este derecho a la vivienda en el **artículo 47C**. También el **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su artículo 11** recoge el derecho a un nivel de vida adecuado, que comprende entre otros aspectos, **el acceso a una vivienda adecuada**.

El Parlamento Europeo publicaba en 2013 una resolución sobre la vivienda social donde establece:

- Que el acceso a la vivienda social constituye un derecho fundamental que condiciona el acceso a los demás derechos fundamentales y a una vida íntegra,
- Que la garantía del acceso a una vivienda digna constituye una obligación internacional de los Estados miembros,
- Y además, considera a las personas en situación de sin hogar como uno de los grupos prioritarios en la consecución de una vivienda social adecuada y digna (de emergencia, temporal y permanente)

A pesar de todo este marco jurídico, nos encontramos con que el modelo económico actual considera la vivienda como bien de inversión y no como un derecho humano.

Proponemos un nuevo modelo residencial basado en el acceso a una vivienda digna y adecuada como derecho humano. El derecho a vivir en un hogar (con lo que conlleva de entorno, vivienda, integralidad del ser – derechos, relaciones, sentido vital-) es un derecho de todo ser humano, y parte esencial (junto con todos los derechos) de la vida en dignidad.

Sobre la Campaña “Nadie Sin Hogar”:

¿Qué es la Campaña “Nadie Sin Hogar”?

Se trata de un conjunto de acciones que pretenden sensibilizar en torno a la situación de las personas sin hogar, compartir y generar conocimiento, movilizar produciendo cambios. Que la sociedad se acerque y conozca la realidad de la exclusión residencial grave, y los rostros concretos de quienes más la sufren: las personas en situación de sin hogar, contribuyendo finalmente a que vivan mejor, a que puedan recuperar y poner en valor su dignidad, y accedan y ejerzan sus derechos. Para ello necesitamos hacer una Campaña en la que nos informamos/formamos/tomamos conciencia, energizamos, influimos, y pasamos a la acción/movilización.

El objetivo último de la Campaña es que “Nadie Sin Hogar” sea una realidad, generando cambios que conduzcan a la mejora de la situación de las personas sin hogar. Se lleva realizando desde el año 1992, impulsada en sus inicios por FEANTSA para que se celebrase en todos los países europeos el mismo día, y así tuviese mayor impacto⁽⁶⁾. En 1993 Cáritas Española asume la coordinación estatal de la Campaña, siempre en estrecha colaboración con la red FACIAM (Federación de Asociaciones de Centros para la Integración y Ayuda a Marginados).

A través de **materiales y herramientas diversas** (documentos de trabajo, guías, dípticos, audiovisuales, coloquios, charlas, merchandising específico, etc.⁽⁷⁾), realizados por las Cáritas Diocesanas y las redes y entidades colaboradoras, se fomenta y favorece la reflexión y sensibilización acerca de las personas en situación de sin hogar, mejorando en última instancia el acompañamiento e intervención que se realiza con ellas.

Además, enmarcado en la Campaña se realiza simultáneamente en todo el territorio un **acto de calle/flashmob** el último jueves del mes de noviembre a las 12:00, donde tiene lugar la lectura de un Manifiesto redactado por las propias personas sin hogar.

¿Quiénes participan y colaboran en ella?

Desde el principio creemos en la fuerza del compromiso y tarea en común, apostando por el trabajo colaborativo y en red. Cáritas Española y la red FACIAM participan en la Campaña desde su inicio, en 1992. Paulatinamente se han ido incorporando a ella las principales redes y plataformas de entidades que trabajan con personas en situación de sin hogar en todo el estado. Así, a fecha de hoy son entidades colaboradoras en la Campaña la red **FACIAM**, la **XAPSELL** (Xarxa d’Atenció a Persones Sense Llar de Barcelona) y **BesteBi** (Plataforma por la Inclusión Residencial y a Favor de las Personas Sin Hogar de Bilbao).

La Campaña no sería posible sin las personas sin hogar, participantes de los proyectos y programas, quienes cada año tienen mayor presencia en la preparación y desarrollo de la misma. Ponemos en valor también la participación de las personas voluntarias, quienes con su implicación y compromiso con la Campaña posibilitan que tenga mayor dimensión e impacto.

(6) En sus orígenes, se denominaba el “Día de los sin techo”, y tuvo lugar el 5 de octubre. En España, debido a sus especiales características climatológicas y la proximidad al verano, se trasladó inicialmente a los meses de invierno (enero-febrero), celebrándose desde 1998 en el mes de noviembre. Actualmente se mantiene el último domingo de noviembre como el **Día de las Personas Sin Hogar**, celebrándose el acto de calle y lectura del Manifiesto el jueves anterior.

(7) Cada año se elaboran diferentes materiales de Campaña, accesibles y descargables a través de la página web de Cáritas: www.caritas.es/qhacemos_campanas_info.aspx?id=788

¿Qué queremos transmitir en 2017?

En 2017 nos encontramos en año central del trienio de Campaña 2016-2018, que quiere poner el foco en cómo generar tejido inclusivo, de red, y que está conformada por 3 ejes principales (Dignidad en 2016, Derechos en 2017 y Posibilidad en 2018), interrelacionados y entramados por 3 dimensiones principales: individual, colectivo/comunitaria y ciudadana/sociedad⁽⁸⁾.

En 2017 el lema central es **“Somos personas, tenemos Derechos. Nadie Sin Hogar”**. Todo ser humano es irrepetible, y tiene derecho a vivir en dignidad y a acceder a los derechos humanos (en igualdad de condiciones y provistos de las herramientas suficientes) que las diferentes legislaciones internacionales, nacionales, autonómicas y locales reflejan en sus normas. La simple apelación a nuestra humanidad nos pone delante la urgencia de **reconocernos iguales en dignidad y derechos**. Las personas en situación de sin hogar, más allá de las dificultades que viven, de los estereotipos y prejuicios que muchas veces tenemos, son ante todo personas, seres humanos con plena dignidad. Esto, que parece una obviedad, requiere ponerlo en valor e implica reconocer los derechos inalienables de toda persona por el hecho de serlo.

¿Cómo ayuda la Campaña “Nadie Sin Hogar” a la mejora de la situación de las personas sin hogar?

En general la Campaña desarrolla **acciones de sensibilización y denuncia sobre la realidad de las personas sin hogar**, poniendo de manifiesto la **vulneración de derechos** que sufren, su invisibilidad, etc., con el fin último de mejorar su situación y calidad de vida. Estas acciones pretenden una transformación y sensibilidad permanentes en la ciudadanía (más allá del periodo de Campaña), conseguir que **cada persona** sea a su vez un **agente de sensibilización, incidencia, posibilidad y dignidad**. Esa es la potencialidad de la Campaña, que con esta mirada posibilita desarrollar nuestra acción desde un enfoque de derechos, poniendo a las personas en situación de sin hogar en el centro de cualquier intervención.

Además la Campaña, a través de sus mensajes y contenidos, es una herramienta y sostén para poder desarrollar acciones de incidencia ante la Administración, para que las políticas públicas pongan realmente a las personas en el centro y estén orientadas a garantizar el acceso y ejercicio de sus derechos.

Es imprescindible para ello contar con la participación de quienes viven en primera persona la exclusión del hogar, ir **haciendo juntos y juntas el tránsito de una Campaña “para” y “por” las personas sin hogar a una Campaña “con” y “de” ellas**.

¿Qué proponemos en la Campaña “Nadie Sin Hogar”?

Este año, en base al mensaje de derechos de las personas en situación de sin hogar que queremos transmitir, planteamos las siguientes **PROPUESTAS POR LOS DERECHOS**:

- **A las Administraciones Públicas:** que procedan a reformas estructurales que conlleven la aplicación del derecho humano a una vivienda digna y adecuada. Nadie debe verse abocado a vivir en la calle, por lo que es necesario dar prioridad a formas de acceso a la vivienda segura y económicamente accesibles, como el alquiler social, la cesión de uso y la propiedad cooperativa. Asimismo, proponemos fomentar el destino de las viviendas vacías al alquiler social.

(8) Para ampliar la información sobre los contenidos del trienio se puede consultar la Guía de Campaña 2017

- **A la ciudadanía en general:** que conozca y se anime a participar en entidades sociales de su territorio que promuevan y pongan en valor los derechos de las personas en situación de sin hogar. Ser “agentes de derechos” a través de la movilización social.
- **A los medios de comunicación:** que informen desde un lenguaje y perspectiva de derechos, que ayude a eliminar las barreras que sufren en su acceso las personas en situación de sin hogar, que evite su estigmatización y les sitúe como sujetos de derechos.

¿Cómo se puede participar en la Campaña “Nadie Sin Hogar”?

Es muy importante que la Campaña vaya siendo cada vez más colaborada y compartida por la ciudadanía en general, en todo sus ámbitos, y vaya adquiriendo mayor dimensión. **La colaboración fundamental se traduce en presencia y participación en la propia Campaña, desde nuestra parroquia, nuestro barrio, nuestra asociación...**

Es importante recalcar que la Campaña no termina en diciembre; la apuesta por los derechos que supone “Nadie Sin Hogar” es permanente. Pongamos las energías y la presencia al servicio de la posibilidad de cambio y recuperación de las personas en situación de sin hogar allá donde estemos. **Todos y todas somos Campaña, todos los días del año, en todas partes.**

**SOMOS PERSONAS,
TENEMOS DERECHOS.
NADIE SIN HOGAR**

